



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1.922/2.018

VISTO: El Expte. N° 7.061/2.017-0. Departamento Ejecutivo. Proyecto de Ordenanza Tarifaria Anual. Ejercicio 2.018.

y;

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo Municipal, envió al Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el ejercicio 2.018.

Que los miembros del Honorable Concejo Deliberante, han efectuado un análisis detallado de Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2.018 y ha recibido las explicaciones e información pertinente al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que atento a los fundamentos expuestos conforme a lo normado por el Artículo 37° inc. 1° de la Ley N° 1.079, los miembros de cada Comisión del Honorable Concejo Deliberante, aconsejan la aprobación con modificaciones del Proyecto antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Tarifaria año 2.018, a la documentación que corre anexa a la presente y consta de 86 fojas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

